



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00134702- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe interinamente a personal docente en las horas cátedra de la Unidad Curricular: Educación Artística - Música - (Cód. 318), desde el 01/05/2023 y hasta el 29/02/2024, en reemplazo de la Prof. MARCELA HAYDEÉ FLORES DNI 23.006.832 (Leg. 33088), quien solicitó prórroga de pase en comisión a la Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Lo informado en orden 16 por la Dirección General de Personal y en orden 24 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al personal que se menciona seguidamente en las horas cátedra de la Unidad Curricular: Educación Artística - Música - (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde la fecha y hasta el 29 de febrero de 2024, reconociéndoles con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios prestados desde el 1 de mayo de 2023 y hasta el día de ayer;

-Legajo 40275 - DNI 24.857.532 - CECILIA DE LA VEGA, en el dictado de nueve (9) horas cátedra (Cód. 318).

-Legajo 34932 - DNI 24.232.509 - GRISELDA VERÓNICA SÁNCHEZ, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º.- Las nombradas precedentemente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.